



Acuerdo del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores de Patrimonio Cultural, Paleontología, convocadas por Resolución de 28 de mayo de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios (BOA N.º 109 de 4 de junio de 2020).

El Tribunal designado para la calificación de las pruebas selectivas por Resolución de 4 de mayo de 2021, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2021,

ACUERDA

1) De acuerdo con la base 6.2.2. de la convocatoria, se establece un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo, para que la opositora que ha superado el tercer ejercicio y solicitó en su momento la puntuación en la Fase de Concurso, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los méritos alegados.

No serán objeto de valoración los méritos que, habiéndose introducido o corregido, no se acrediten documentalmente una vez superada la fase de oposición.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

En Zaragoza, a la fecha de firma electrónica La Secretaria del Tribunal, Ana Berga Celma